

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA****5850**

Publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2026 de Aprobación Inicial de Estudio de Detalle para fijación de los límites, de las alineaciones y de la volumetría de la unidad de actuación UA LSV -01, con emplazamiento en el núcleo de La Savina, TM Formentera

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2026 se adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:

(...)

1. APROBAR INICIALMENTE el proyecto de **Estudio de Detalle** presentado para la fijación de los límites, de las alineaciones y de la volumetría, con emplazamiento en la unidad de actuación UA LSV -01, en el núcleo de La Savina, TM Formentera.

De la comprobación de los parámetros del Estudio de Detalle se observa que:

SGEL-P	11.273 m2	11.341 m2
viario i AP	3.233 m2	3.199 m2
VE 05-LSV	1.962 m2	1.939 m2
VE 06-LSV	1.742 m2	1.750 m2
VE 07-LSV	2.734 m2	2.717 m2
Total	20.946 m2	20.946 m2
Aprovechamiento lucrativo global.	8.378 m2s	8.378 m2s
VE 05-LSV	3.139'20 m2s	3.139'20 m2s
VE 06-LSV	430 m2s	430 m2s
VE 07-LSV	4.809 m2s	4.809 m2s
Número máximo de viviendas.	89	
VE 05-LSV	35	35
VE 06-LSV	1	1
VE 07-LSV	53	53

PLANEJAMENT**ESTUDI DE DETALL PROPOSAT**

2. NOTIFICAR particularmente a los propietarios, a los promotores y a los propietarios colindantes.

3. Se tendrá que someter el acuerdo de aprobación inicial a INFORMACIÓN PÚBLICA por el plazo de UN MES para la presentación de alegaciones, mediante anuncio al BOIB, a uno de los diarios de mayor circulación a la isla y en la pagina web del Consell.

4. CONSIDERAR que, una vez se haya producida la aprobación inicial y, en el supuesto de que no se presenten alegaciones a la tramitación del expediente, se podrá proceder a la aprobación definitiva, siempre que haya sido informado de forma favorable por la CTA del Consell Insular de Formentera.

En cumplimiento de lo dispuesto al apartado tercero del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, a fecha de la firma electrónica (3 de junio de 2026)

El presidente del Consell insular de Formentera

Oscar Portas Juan

